



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Previo a abordar la revisión del trámite de notificación surtido a la parte demandada allegado al expediente electrónico mediante escrito recibido el 26 de octubre de 2020, **SE REQUIERE** al ejecutante a efectos que adose al plenario copia del formato de notificación remitido a la ejecutada y que da cuenta las certificaciones allegadas que fue entregado a su destinatario, ello a fin de determinar si se dio cumplimiento a los presupuestos normativos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

Por otro lado, revisado el expediente, se observa que la parte actora aún no ha efectuado las actuaciones tendientes a continuar con el trámite del presente proceso.

En consecuencia, se dispone a **REQUERIR** a las partes para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con las cargas procesales que tiene pendientes, so pena de decretarse el desistimiento tácito de la demanda en la forma dispuesta del artículo 317 de la ley 1564 de 2012 y proceder con el levantamiento de las cautelas practicadas dentro del presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, dentro del trámite procesal, no existen medidas cautelares pendientes por practicar.

Por secretaría contabilícese dicho término y una vez vencido vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente, si es del caso.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f307b352c39ef8c893b1da3dd799a324f03e7f7febec58daccd18a8f60e70936

Documento generado en 18/01/2021 03:34:38 PM

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No. 04 del 19 de enero de 2021.

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00737-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>